



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.330

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 26 de Junio de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) . RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	\$ 60.-
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	\$ 75.-
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	De 501 a 600 pág.	\$ 110.-
	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1741 del 18/06/14 - M.S. - Acepta la renuncia al cargo de Auditor General de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, del Dr. Federico Jorge Mateos	4033
N° 1742 del 18/06/14 - S.G.G. - Interinato del Sr. Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4034
N° 1743 del 23/06/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4034
N° 1744 del 23/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio firmado entre la Secretaría de Financiamiento de la Pcia. de Salta y la Asociación Argentina de Guías de Montaña	4034
N° 1754 del 23/06/14 - M.D.H. - Ratifica Disposición Interna N° 169/12 de la Secretaría de Deportes - Reconocimiento Pecuniario de Funciones, Sr. Omar Alberto Góñez	4035
N° 1756 del 23/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado con la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, Ejecución de Obras en Municipio de La Candelaria y Las Lajitas	4036

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1750 del 23/06/14 - M.D.H. - Prorroga designación temporaria - Lic. Julieta Ruth Rivera y Sr. Ricardo Miguel Rojas	4035
N° 1751 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal en cargo político - Sr. Gabriel Leopoldo Saez	4037
N° 1752 del 23/06/14 - M.D.H. - Prorroga de designación temporaria - Lic. Julieta Ruth Rivera y Sr. Ricardo Miguel Rojas	4037
N° 1753 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sr. Raúl Ángel Coco	4037
N° 1755 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sr. Luis Alfredo Flores	4037
N° 1757 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sr. Omar Carlos Vega	4037
N° 1758 del 23/06/14 - M.J. - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Marcelo Virgilio Fernández	4037
N° 1759 del 23/06/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sr. Adrián Fernando Antar	4038
N° 1760 del 23/06/14 - M.J. - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno José Luis Sánchez	4038

RESOLUCIONES

N° 100042176 - Consejo de la Magistratura - N° 894/2014	4038
N° 100042078 - Dirección General de Rentas de Tucumán - N° 244/2014	4039

ACORDADA

N° 100042173 - Corte de Justicia de Salta - N° 11638	4039
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100042184 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 30/2014	4091
---	------

Pág.

N° 100042175 - S.P.C. - Policía de la Provincia de Salta - N° 153/2014	4091
N° 100042174 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 02/2014	4092
N° 100042171 - S.P.C. - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 154/2014	4092
N° 100042156 - Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación - N° 05/2014	4092
N° 100042081 - U.C.E.P.E. Salta - N° 18/2014	4093
N° 100042080 - U.C.E.P.E. Salta - N° 17/2014	4093
N° 100042079 - U.C.E.P.E. Salta - N° 16/2014	4094

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100042153 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 71/2014	4094
N° 100042152 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 69/2014	4095

COMPRAS DIRECTAS

N° 100042149 - Ministerio de Educación de Salta - N° 362/2014 - Adjudicación	4095
N° 100042148 - Ministerio de Educación de Salta - N° 294/2014 - Adjudicación	4095
N° 100042147 - Ministerio de Educación de Salta - N° 234/2014 - Adjudicación	4096

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100042106 - Secretaría de Recursos Hídricos - Almeida Abel Oscar (H) - Expte. N° 0090034-25217/2014-0/3 - Catastro N° 1700 - Dpto. La Caldera	4096
N° 100042082 - Secretaria de Recursos Hídricos - Barbito Hernando - Expte. N° 0050034-132743/2014-0/3 - Catastro N° 17113 - Dpto. Anta	4096
N° 100042061 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. - Expte. N° 0090034-112392/2014 - Catastro N° 20060 - Rio San Francisco - Dpto. Orán	4097

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100042154 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-254.116/2013 - Río Mal Cante y Arroyo El Chorro - Catastro N° 112 - Paraje Escoipe - Finca "La Zanja" - Dpto. Chicoana	4097
N° 400004916 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-47.935/2014 - Ambas Márgenes del Río San Antonio - Dpto. San Carlos	4097
N° 400004911 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-86.257/2011 - Ambas Márgenes del Río Castellanos - Catastro N° 7700, Partido Balbuena, Fca. Bajada de Puli, Dpto. Anta	4098

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100042186 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Luis Alberto Costas - Con Resolución N° 1125/2013	4098
N° 100042185 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Marcos Illescas y Amelia Alzogaray	4100

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100042088 - Secretaría de Ambiente - Expte. N° 0090227-23967/2013-0 - Cambio de Uso de Suelo con Fines de Agroganadería, para el día 04/07/14 - Finca "Puesto Alcoba" - Matrículas N°s 29217 - 29218 y 29219 - Dpto. San Martín	4100
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 100042167 - Charquito 01 - Expte. N° 22146 - Dpto. Los Andes - Lugar: Pastos Grandes 4101

SENTENCIA

N° 400004926 - Walter Alejandro Tacacho - Expte. Cam N° 1.808/2012 y sus acumuladas..... 4 01

SUCESORIOS

N° 400004927 - Suárez, Ramón Rovinson - Expte. N° 16660/2013 - San José de Metán 4102

N° 400004923 - Lucas Exequiel Junco - Expte. N° 473623/2014 4102

N° 100042163 - Calvo Gainza, Julio Jorge - Expte. N° 185.692/2007 4102

N° 100042160 - Ibarra Antonio - Expte. N° 1-449.507/2013 4102

N° 100042157 - Soto, Eusebio - Expte. N° 1-457.167/2013 4103

N° 100042146 - Giménez De Vita, Romina - Expte. N° 463631/2014 4103

N° 100042143 - Camacho, Sergio Rubén - Expte. N° 249233/8 4103

N° 400004921 - Valdivieso, Gerardo - Expte. N° 467847/2014 4103

N° 400004920 - Joachim, Alfredo Máximo - Expte. N° 465.740/2014 4103

N° 400004918 - Salvadores, Mary Esther - Expte. N° 469.409/2014 4103

N° 400004917 - Muruaga Francisca Este - Expte. N° 413.853/12 4104

N° 400004915 - Cruz, Nicanor - Expte. N° 396.237/2012 4104

N° 400004914 - Tapia Nuñez, Facundo Primitivo - Expte. N° 471744/2014 4104

N° 100042131 - Miranda Torres, Gustavo - Expte. N° 456.759/2013 4104

N° 100042130 - Mamani Flores, Rudy Javier - Expte. N° 466.753/2014 4104

N° 100042125 - Silva, Amalia - Expte. N° 445163/2013 4105

N° 100042124 - Paz, Hugo Marcelo - Expte. N° 462.015/2014 4105

N° 100042123 - González, Regina Argentina - Expte. N° 465.547/2014 4105

N° 100042114 - Ontiveros, Eulogia - Expte. N° 463337/2014 4105

N° 100042108 - Montero, Erna Maximina s/Sucesorio de Reinaldo

Subelza - Expte. N° 10.916/2000 - Tartagal 4105

N° 100042105 - Peña René Leandro - Expte N° 558/2013 - Joaquín V. González 4105

N° 100042103 - Ferlanda, Adolfo - Expte. N° 451098/2013 4 05

N° 100042100 - Colque, Pedro - Expte. N° 456.697/2013 4 05

N° 400004902 - Corvalán, Gerardo Mercedes; González, Brigida

- Expte. N° 14.898/2012 - San José de Metán 4106

N° 400004901 - Cardenas, Guadalupe - Expte. N° 448.480/2013 4106

N° 400004900 - Maggi Waldo - Expte. N° 462505/2014 4107

N° 100042083 - Mamani, Petrona - Gerónimo Bernardo - Expte. N° 258.375/2009 4107

N° 100042077 - Pereyra Rozas, Ricardo Alejandro - Expte. N° 449.739/2013 4107

REMATES JUDICIALES

N° 400004924 - Por Edgardo Javier Moreno - Expte. N° 379.826/2012 4 07

N° 400004909 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 426.166/13 4108

POSESIONES VEINTEAÑALES

Pág.

N° 100042168 - Flores de Mendieta Leonor de Jesús; Mendieta Santos vs. Coop. de Consumo Popular de Electricidad de El Galpón - Expte. N° 16.975/2014 - Metán	4108
N° 100042144 - Sahonero Mora, Esther Lucia; Sahonero Mora, Ana Yolanda y Otros c/Sahonero Eloy, Lucio - Expte. N° 406.531/2012	4108
N° 400004913 - Dragicevich Teresa c/Alzogaray Demetrio - Expte. N° 630/2010 - San Ramón de la Nueva Orán	4108
N° 100042137 - Ponce, Rosalia Irma vs. Álvarez, Guadalupe - Álvarez, Manuel Fernando - Álvarez de Barrionuevo, Jesús - Álvarez, Nicolasa - Expte. N° EXC- 578/2013 - J.V. González	4109
N° 100042107 - Quintana, Antonio Ricardo vs. Quintana, José Manuel - Expte. N° 16728/2013 - San José de Metán	4109
N° 100042053 - Santillán, Hugo Gavino vs. Alomo, Justo y/o Sus Herederos y/o Quien Resulte Propietario - Expte. N° 14.627/2011 - San José de Metán	4109

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100042095 - Zambrana, Robert Eulogio - Quiebra Expte. N° 9.709/96	4109
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400004925 - Cornejo, Daniel c/Ibarra, Ramón Primitivo - Expte. N° 414.321/2012	4110
N° 400004919 - Tolaba, Griselda Vanesa s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. N° 2-280.091/2009	4110
N° 100042139 - Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Agro Servicios El Toba S.R.L. - Ejecución Fiscal - Expte. 79/2012 "Joaquín V. González"	4110
N° 100042138 - Iñiguez, Lidoro Alfredo c/Mex Argentina S.R.L y/u otros s/Indem. por Estabilidad Sindical Ley 23.551 - Expte. N° 505.787 - Santiago del Estero	4110

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100042169 - Frigorífica Tavella S.R.L.	4111
N° 100042166 - Lima Mecanizados S.R.L.	4113
N° 100042165 - MK-SER S.R.L.	4114

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100042128 - Super Estrella S.A. - Asamblea Gral. Ordinaria	4115
N° 100042097 - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.J.A.S.A)	4115

AVISOS COMERCIALES

N° 100042181 - Almapampa S.R.L. - Inscripción de Gerente	4116
N° 100042164 - Exportsalta S.R.L. - Modificación Contrato - Designación de Autoridades	4116
N° 100042159 - Cristalizando S.A. - Inscripción de Directorio	4116
N° 100042151 - Hess Family Latin America S.A. - Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social	4117

Pág.

N° 100042150 - Kajai S.A. - Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social	4118
N° 100042145 - Nautilus S.R.L. - Renuncia y Designación de Gerente	4118

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100042162 - Centro Vecinal Cultural y Deportivo B° San Luis - San Luis -Salta, para el día 20/07/14	4119
N° 100042161 - Asociación Civil de Ex Soldados 14 de Junio - San José de Metán, para el día 22/07/14	4119
N° 100042158 - Cooperadora Policial Rosario de la Frontera, para el día 18/07/14	4119
N° 100042155 - Asociación Salteña del Valle de Animaná - San Carlos, para el día 23/07/14	4120

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042187 - Del día 25/06/14	4120
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004928 - Del día 25/06/14	4120
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Junio de 2014

DECRETO N° 1741

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-124.795/14

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Federico Jorge Mateos como Auditor General de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Federico Jorge Mateos, D.N.I. N° 20.796.246, como Auditor General de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretaric General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

Salta, 18 de Junio de 2014

DECRETO N° 1742

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el

Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 20 de junio de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1743

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 22 de junio de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 22 de junio de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1744

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos
Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-82.177/2014-0 y 16-24.490/2014-0

VISTO el Convenio firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Asociación Argentina de Guías de Montaña (AAGM); y,

CONSIDERANDO

Que en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta se ejecuta el Componente 1: Desarrollo de Productos Turísticos - Turismo de Montaña: Programa de Becas de Capacitación específica. Este Programa surge debido a que la actual oferta turística de nuestra provincia requiere de recursos humanos especializados que promuevan la excelencia, calidad y competitividad de los servicios, en especial en aquellas modalidades turísticas de interés especial como el Turismo de Montaña;

Que en este sentido, la implementación de este Programa de Becas promoverá la formación específica y calificada de guías de montaña, contribuirá a mejorar las capacidades técnicas y destrezas necesarias de las personas que actualmente desempeñan funciones de guías y potenciará las condiciones de seguridad de aquellos que practican la actividad;

Que en Argentina existe una entidad posicionada a nivel nacional e internacional que trabaja en este ámbito: la Asociación Argentina de Guías de Montaña (AAGM) por lo que la Unidad de Ejecutora del Programa solicitó al Banco su No Objeción para realizar una contratación directa de ésta Asociación por creer que la capacitación requerida puede obtenerse de una sola fuente, en este caso de la AAGM;

Que ante esta solicitud, el Banco dio su No Objeción por nota CSC/CAR 881/2014 de fecha 27 de Febrero de 2014 por lo que se procedió a la firma del respectivo Convenio con la Asociación;

Que atento al análisis de los hechos descriptos en el punto anterior, fue posible realizar la presente Contratación Directa consagrada en el punto 3.6. c) las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras del Banco (GN- 2349-9) y conforme al Reglamento Operativo del Programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrán-

dose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y Asociación Argentina de Guías de Montaña (AAGM), el que como Anexo forma parte del presente,

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1754

Ministerio de Derechos Humanos

Expedientes N° 0040155-9.550/2013-0 y N° 0040155-187.271/2013-0

VISTO la Disposición Interna N° 169/12 emanada de la Secretaría de Deportes - Ministerio de Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Disposición Interna, se asignó interinamente al Sr. Omar Alberto Gerez, DNI. N° 18.010.288, personal de Planta Permanente, las funciones del cargo: Jefe de Subprograma Rehabilitación para el Discapacitado y la Tercera Edad - Agrupamiento: Profesional - Función Jerárquica I - N° de Orden 42, previsto en Decreto N° 3899/12, dependiente del Programa de Deportes de Inclusión Social,

Comunitario, Recreativo y Educativo de la Secretaría de Deportes - Ministerio de Derechos Humanos, con las facultades y obligaciones del mismo y mientras dure el real y efectivo cumplimiento de las funciones asignadas, con encuadre legal en las previsiones de la Ley N° 6127;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Jurídico, se expide por la viabilidad de lo gestionado, reconociendo el pago del concepto asignado por Disposición Interna N° 169/12 emanada de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, con encuadre legal en lo dispuesto en el Capítulo II - Interinatos - de la Ley N° 6127 y Capítulo X del Decreto N° 1178/96, señalando que ello no contraviene lo normado en los Decretos N°s. 515/00, 4955/08 y concordantes, ya que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que en el marco de la normativa vigente corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición Interna N° 169/12, emanada de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, cuya copia autenticada forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente a favor de Sr Omar Alberto Gerez, DNI. N° 18.010.288, en el marco de las disposiciones del Capítulo II - Interinatos - de la Ley N° 6127 y Capítulo X del Decreto N° 1178/96, el desempeño efectivo de las funciones asignadas por la Disposición Interna ratificada en el artículo anterior, a partir del 01 de Noviembre de 2012.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1756

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 366-123.283/14.-

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, celebrado en fecha 20-05-14 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a los fines del financiamiento para la ejecución de las obras denominadas: "Construcción Cubierta en Complejo Deportivo 1ª Etapa - La Candelaria - Dpto. La Candelaria" y "Terminal de Ómnibus - Las Lajitas - Dpto. Anta"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta para la ejecución de las citadas obras, previstas en el Anexo I del convenio y con arreglo a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipio y/u Otros Entes, aprobado por Resolución N° 267/08 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluido en el Anexo II del mismo;

Que la asistencia financiera alcanza la suma total de \$ 3.491.830,77 en carácter de precio tope a cargo del organismo nacional citado, encontrándose discriminados en el Anexo I los importes que corresponden a cada obra;

Que en orden a la competencia relativa a la instrumentación del aludido convenio, el Gobernador formula y dirige las políticas de la Provincia y representa a la misma en todas sus relaciones oficiales; es además el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa, en los términos de los Artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y de lo dispuesto en la Ley N° 7.694;

Que además, corresponde designar a la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través del convenio señalado. Ello, en razón de las funciones encomendadas en lo concerniente a

asuntos vinculados con municipios, de conformidad a lo normado en la Ley N° 7.694 y Decreto 5.114/11;

Que las actuaciones cuentan con el análisis de los respectivos servicios jurídicos intervinientes;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, celebrado en fecha 20-5-14 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a los fines del financiamiento para la ejecución de las obras denominadas: "Construcción Cubierta en Complejo Deportivo 1ª Etapa - La Candelaria - Dpto. La Candelaria" y "Terminal de Ómnibus - Las Lajitas - Dpto. Anta", el que en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a los fines de la realización de las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio aprobado precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1750 - 23/06/2014 - Expediente n° 86.282/14 - código 145.

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de enero y hasta el 16 de junio de 2014, dase por autorizada y cumplida la prórroga de la designación temporaria del personal que seguidamente se consigna, prorrogada por decreto n°

2428/13, con la remuneración equivalente que en cada caso se indica, dejando establecido que a partir del dictado del decreto n° 843/14 corresponde en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos:

Julieta Ruth Rivera - D.N.I. n° 25.885.436, agrupamiento P, subgrupo 1.

Ricardo Miguel Rojas - D.N.I. n° 26.701.093, agrupamiento T, subgrupo 2.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 531003000100, del Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1751 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Gabriel Leopoldo Saez - DNI N° 23.044.822 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1752 - 23/06/2014 - Expediente n° 86.282/14 - código 145

Artículo 1° - A partir del 17 de junio de 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del personal que seguidamente se consigna, con la remuneración equivalente que en cada caso se indica, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos:

Julieta Ruth Rivera - D.N.I. n° 25.885.436, agrupamiento P, subgrupo 1.

Ricardo Miguel Rojas - D.N.I. n° 26.701.093, agrupamiento T, subgrupo 2.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 531003000100, del Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1753 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Raúl Angel Coco - DNI N° 17.554.861 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1755 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Luis Alfredo Flores - DNI N° 27.631.767 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1757 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Omar Carlos Vega - DNI N° 14.966.879 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 1758 - 23/06/2014 - Expte. N° 0020001-261.869/2013-0

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Marcelo Virgilio

Fernández, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1759 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Adrian Fernando Antar - DNI N° 28.633.500 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 1760 - 23/06/2014 - Expte. N° 0140050-236701/2013-0

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Luis Sánchez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s 1754 y 1756, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100042176

R. s/c N° 100005029

Consejo de la Magistratura

Ref.: Expte. N° 151/14

Resolución N° 0894

Salta, 23 de Junio de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 151/14, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 13 de junio del corriente año, el señor Gobernador

de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Defensor de Cámara del Crimen N° 4 (hoy Defensor de Juicio y Ejecución) del Distrito Judicial del Centro.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Defensor de Cámara del Crimen N° 4 (hoy Defensor de Juicio y Ejecución) del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 22 de julio al 4 de agosto de 2014, en los siguientes horarios: del 22 al 28 de julio en el horario de 8:00 a 13:00 y del 29 al 4 de agosto de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que regirá para el concurso convocado.

IV. Fijar el sorteo del tema de examen para el día 29 de septiembre a hs. 12:00 y las entrevistas a partir del 3 de octubre de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto el sorteo como las evaluaciones.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals
Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Eduardo Choque
Consejo de la Magistratura
Dra. Adriana Inés Galli
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 26/06/2014

O.P. N° 100042078

F. N° 0001-57411

Dirección General de Rentas - Tucumán

San Miguel de Tucumán, 04 de Junio de 2014

RESOLUCIÓN N°: 244 14

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 48/2013, 52/2013 de fecha 28/05/2013; 58/2013 de fecha 29/05/2013; 94/2013 de fecha 18/06/2013; 100/2013 de fecha 19/06/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

Art. 2°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Fabricio R. Brito
Jefe. Div. Asesoría Jurídica
Administrativa Tributaria
Dirección General de Rentas
Pablo Adrián Clavarino
Director General

VERANEXO

Imp. \$ 745,00

e) 24 a. 30/06/2014

ACORDADA

O.P. N° 100042173

R. s/c N° 100005328

Corte de Justicia de Salta**Acordada N° 11638**

En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de junio del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente **Dr. Guillermo Alberto Posadas** y los señores Jueces de Corte **Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,**

DIJERON:

Que compete a este Tribunal el deber de aplicar criterios de gestión institucional de sus recursos materiales y humanos con el objeto de lograr un servicio de justicia eficiente, eficaz y sin olvido de la calidad de sus decisiones, y en orden a que las causas judiciales sean dirimidas con celeridad por los órganos judiciales competentes, finalidad que cabe cumplir mediante la correspondiente actualización de la estructura orgánica de la justicia, así como su progresiva descentralización.

Que en ese marco, resulta necesario favorecer el acceso a la justicia de los habitantes de la región del Alto Valle Calchaquí, que comprende los departamentos de Cachi, Molinos y La Poma, toda vez que hasta la actualidad deben trasladarse hacia los tribunales del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, con

el dispendio económico y de horas de traslado y estadía que ello significa, sumado al abandono de sus familias y tareas laborales.

Que en el contexto referido, se estima conveniente recordar el número de habitantes que arroja el último censo, realizado en el año 2010, según el cual el Departamento de Cachi cuenta con 7.223 habitantes, La Poma con 1.794 y Molinos 5.625, lo que hace un total de 14.642 habitantes.

Que lo expuesto torna procedente proponer la creación de un Juzgado con competencia múltiple, en lo civil, comercial, de personas y familia y del trabajo, en el Distrito Judicial del Centro, con sede en la localidad de Cachi; y asimismo una fiscalía de primera instancia, una defensoría oficial pública y una asesoría de incapaces, todas con actuación ante el mismo juzgado y con asiento en la misma localidad de Cachi; respuesta que, entendemos, redundará en beneficio de todos los habitantes de la zona y contribuirá a superar gradualmente los obstáculos para su pleno acceso a la justicia, como también al mejor funcionamiento del Poder Judicial.

Que asimismo, corresponde facultar a esta Corte y al Colegio de Gobierno del Ministerio Público a dictar, dentro de sus atribuciones, las normas prácticas que resulten menester a fin de poner en funcionamiento el mencionado tribunal, dando cumplimiento así a disposiciones que establecen los tratados internacionales incorporados al derecho argentino que integran el bloque constitucional nacional, como el art. 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; aspectos a los que se busca atender con la presente iniciativa.

Que por ello y con arreglo al art. 153, ap. I, inc. e) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- REMITIR como iniciativa legislativa a la H. Cámara de Senadores de la Provincia el proyecto de ley que, como Anexo, forma parte de la presente.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda.

III.- PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto R. Samsón

Juez

Corte de Justicia

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

ANEXO

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la localidad de Cachi, con competencia territorial en los departamentos de Cachi, Molinos y La Poma, correspondiente al Distrito Judicial del Centro.-

Art. 2°.- En caso de impedimento, inhibición o recusación, el juez será reemplazado por el fiscal, el defensor oficial de actuación ante el tribunal, o un abogado de la matrícula con domicilio en la jurisdicción sorteado por el tribunal, siempre siguiendo ese orden.-

Art. 3°.- El Juzgado que por esta ley se crea tendrá también competencia como Juez de Garantías, con jurisdicción en los departamentos de Cachi, Molinos y La Poma.-

Será reemplazado en caso de impedimento, inhibición o recusación de la misma manera que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro con asiento en la Capital de la Provincia.-

Art. 4°.- Créanse una fiscalía de primera instancia, una defensoría oficial pública y una asesoría de incapaces, todas con actuación en el Juzgado de Cachi, y con asiento en la respectiva localidad. Contarán con las atribuciones y deberes fijados en los Códigos Procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328.-

Art. 5°.- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverán sobre los as-

pectos de la organización interna y la remisión de expedientes, con motivo de la instalación del nuevo tribunal, fiscalía y defensoría, en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley, como así de los turnos correspondientes, el número de sus secretarios y prosecretarios letrados, y la designación y redistribución del personal necesario.-

Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.-

Art. 7°.- De forma.-

Sin Cargo

e) 26/06/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100042184 F. v/c N° 0002-04208

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 30/2014

Objeto: Contratación Servicio de Reparación de Veredas

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 3.902/14

Destino: **Co.S.A.ySa.**

Recepción de Ofertas: 04/07/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 04/07/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 540.000,00 (Pesos quinientos cuarenta mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 80,00

e) 26/06/2014

O.P. N° 100042175

F. v/c N° 0002-04201

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 153/14

Objeto: Adquisición de Alimento Balanceado para Canes.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140044-21.826/2014-0.

Destino: **Policía de la Provincia de Salta.**

Fecha de Apertura: 15/07/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 80,00

e) 26/06/2014

O.P. N° 100042174

F. N° 0001-57505

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 02/14

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia Resolución N° 403/14

Expediente N° 0140050-60.173/2014-0 Adquisición de "Materiales necesarios para la fabricación de mobiliarios", con destino a la Alcaldía de Tartagal, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2.014. - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 116.878,35 (Pesos: Ciento dieciséis mil ochocientos setenta y ocho con 35/100).

Valor de los Pliegos: \$ 100,00 (Pesos: Cien).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 80,00 e) 26/06/2014

O.P. N° 100042171

F. v/c N° 0002-04199

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 154/14

Objeto: Adquisición de Viveres Secos y Frescos.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140050-50.482/2014-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 15/07/2014 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 26/06/2014

O.P. N° 100042156

F. N° 0001-57486

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 2014

Nombre del Contratante: **Ministerio Público de Defensa - Defensoría General de la Nación.**

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 5/2014 - Obra Pública.**

Objeto: Reacondicionamiento de baños y rampa de discapacitados en el inmueble sito en la calle Vicente López N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 496.112,50.- (Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Doce con 50/100.-).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas Únicas de Visita a Obra: Se llevaran a cabo los días 22 y 23 de julio de 2014 en el horario de 08.00 a 13.00, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura TE (011) 4383-0365/67.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 10 (diez) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, Salta, tel. (0387) 495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs. o en el Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta, tel. (0387)495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta.

Día y Hora de Apertura: 19 de agosto de 2014, horas 11.00.

N° de Expediente: 60/2014.

Diego Junco
Subdirector Adjunto
Defensoría General de la Nación
Imp. \$ 1.650,00 e) 26/06 al 17/07/2014

O.P. N° 100042081 F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación
Llamado a Licitación N° 18/14

Objeto: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5013 - Fray Mamerto Esquiú", ubicada en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 18/14

Presupuesto Oficial: \$ 8.663.998,22

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 31/07/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042080

F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 17/14

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4032 - Leopoldo Lugones", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 17/14

Presupuesto Oficial: \$ 6.522.157,51

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/06/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 800,00 e) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042079 F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 16/14

Objeto: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 - Lola Mora", ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 16/14

Presupuesto Oficial: \$ 7.828.242,37

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/07/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaria de Obras Públicas

cas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 800,00 e) 24/06 al 07/07/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100042153 F. N° 0001-57480

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 71/2.014

Para la Adquisición de "Graseras Tipo Vulcano y Mangueras para Regador Ford Cargo 1722"

Presupuesto Oficial: \$ 6.100,00 (Pesos Seis Mil Cien).-

Exptes.: N° 0110033-106.183/2014-0 y Agreg. 0110033-115.392/2014-0

Apertura: 02 de Julio de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta,
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 26/06/2014

O.P. N° 100042152

F. N° 0001-57480

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 69/2.014**

Para la Adquisición de "Repuestos para Topadora Komatsu D85 Mod. 1978"

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-88.989/2014-0.

Apertura: 02 de Julio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 26/06/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100042149

F. N° 0001-57477

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología****Dirección General de Administración****Departamento Infraestructura**

Ministerio de Educación de Salta Disposición (DGA) N° 184/14 (Sobre colocación de membranas asfálticas, reparación de cielorrasos, limpieza de pluviales) Escuela N° 4811 "Solidaridad" Salta Capital.

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**Departamento Infraestructura**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-72585/14 - Compra Directa N° 362/14 - Disposición (DGA) N° 184/14, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Verchan, Eliana Marcela; Sobre colocación de membranas asfálticas, reparación de cielorrasos, limpieza de pluviales) - Departamento Capital - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por el monto total de \$ 44.108,25 (Pesos, cuarenta y cuatro mil ciento ocho con 25/100).

Lic. Alejandro Gaudelli

Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

Sr. Federico Legarri

Dirección Gral. de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta.

Imp. \$ 80,00

e) 26/06/2014

O.P. N° 100042148

F. N° 0001-57477

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología****Dirección General de Administración****Departamento Infraestructura**

Ministerio de Educación de Salta Disposición (DGA) N° 134/14 (Sobre instalación sanitaria, colocación de cañerías pvc, retiro de puertas, demolición de pisos, contrapisos y azulejos, cerámicos, piso de granitos y zocalos) Escuela N° 7040 - "Corina Lona" Salta Capital.

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**Departamento Infraestructura**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-233121/13 - Compra Directa N° 294/14 - Disposición (DGA) N° 134/13, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

López, María Emilia de los Ángeles; Sobre instalación sanitaria, colocación de cañerías de PVC, retiro de puertas, demolición de pisos, contrapisos y azulejos, cerámicos, piso de granitos y zócalos) - Departamento Capital - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 49.860 (pesos, cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta).

Lic. Alejandro Gaudelli

Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

Sr. Federico Legarri
 Dirección Gral. de Administración
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta
 Imp. \$ 80,00 e) 26/06/2014

O.P. N° 100042147 F. N° 0001-57477

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Administración
Departamento Infraestructura
Ministerio de Educación de Salta Disposición
(DGA) N° 129/14 (Sobre Desarmado de estructura de tanque elevado - armado de estructura, columnas y losa) Escuela N° 4013 - "Miguel de C. Saavedra - Salta - Capital.-
Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH
Departamento Infraestructura

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-234794/13 - Compra Directa N° 234/14 - Disposición (DGA) N° 129/14, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Fernández, Daniel Guillermo; Sobre desarmado de estructura de tanque elevado, armado de estructura, columnas y losa.) Departamento Capital - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 47.863,00 (Pesos, cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y tres con 00/100).

Lic. Alejandro Gaudelli
 Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH
Sr. Federico Legarri
 Dirección Gral. De Administración
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta
 Imp. \$ 80,00 e) 26/06/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100042106 F. N° 0001-57441

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos
Ref. Expte. N° 0090034-25.217/2014-0/3

Almeida Abel Oscar (H), D.N.I. N° 4.553.170, titular registral sobre el dominio del Catastro N° 1700 del

Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para consumo humano para abastecer 120 habitantes, con un volumen total anual de 0,00876 hm³ (comprensivos de 1,60 m³ por hora con 15 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00 e) 25/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042082 F. N° 0001-57414

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos
Ref. Expte. N° 0050034-132.743/2014-0/3

Barbito Hernando, D.N.I. N° 12.220868, titular registral sobre el dominio del Catastro N° 17113 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para riego de espacios verdes (6 has.) y uso general de instalaciones, con un volumen total anual de 0,0365 hm³ (comprensivos de 20 m³ por hora con 5 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que po-

drán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00 e) 24 al 30/06/2014

O.P. N° 100042061 F. N° 0001-57385

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-112.392/14

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble Catastro N° 20060 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 300,000 Has. con carácter eventual y una dotación de 157,5 lts./seg., aguas a derivar del Río San Francisco, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 23 al 27/06/2014

**DETERMINACION
DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 100042154 F. N° 0001-57482

Ref. Expte. N° 34-254.116/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 153 del día 11/06/14, se aprobó la

Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Mal Cante y del arroyo El Chorro, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se establece la zona del inmueble Catastro N° 112, Paraje Escoipe, Finca "La Zanja", del Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00 e) 26 y 27/06/2014

O.P. N° 400004916 F. N° 0004-03419

Ref. Expte. N° 34-47.935/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 154 del día 11/06/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del San Antonio, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se establece la zona que va desde el cruce de la Ruta Nacional 40, aguas abajo y en la longitud de 2000 metros, del Dpto. San Carlos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente

te a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 160,00

e) 25 y 26/06/2014

O.P. N° 400004911

F. N° 0004-03414

Ref. Expte. N° 34-86.257/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 152 del día 11/06/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Castellano, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se deja constancia que se establece el inmueble Catastro N° 7700, Partido Balbuena, propiedad Finca Bajada de Puli, del Dpto. Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 25 y 26/06/2014

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100042186

F. v/c N° 0002-04210

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio al Sr. Luis Alberto Costas (D.N.I. N° 11.943.721),

de la Resolución IPV N° 1125 del 26/11/13 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 197 b (G) - Parcela 1 - Etapa 1 - del Grupo Habitacional designado como "Parque General Belgrano (Ex Plan Provincial Juan Domingo Perón)", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición del recurso de revocatoria o de reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 26 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 1125

VISTO el legajo perteneciente al Sr. Luis Alberto Costas (D.N.I. N° 11.943.721), adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana 197 b (G) - Parcela 1 - Etapa 1, correspondiente al Grupo Habitacional "Parque General Belgrano (Ex Plan Provincial Juan Domingo Perón)", mediante Resolución I.P.V. N° 329 de fecha 04/06/2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 80/80 vta., obra nota presentada por la Sra. Laura Lucia Reales (D.N.I. N° 11.834.3844), ingresada como Expediente C° 68 - N° 074325, Trámite I.P.V. N° 40263 interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución I.P.V. N° 329 de fecha 04/06/2010;

Que en oportunidad de la confección de la Resolución I.P.V. N° 329 de fecha 04/06/2010, por la que se Consigna al Sr. Luis Alberto Costas (D.N.I. N° 11.943.721) como titular exclusivo de los derechos y acciones otorgados por el Contrato de Suscripción del 05/02/87, sobre la vivienda identificada como Manzana 197 b (G) - Parcela 1 - Etapa 1, correspondiente al Grupo Habitacional "Parque General Belgrano (Ex Plan Provincial Juan Domingo Perón)"; se cometió 1 (un) error involuntario, lo que administrativamente, es necesario subsanar;

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y habiéndose dado intervención a la Asesoría Jurídica del I.P.V., la misma se expide a fs. 115/116 mediante su Dictamen N° 457/13, en los siguientes términos:

"Ref. Expte. 68-74325/10- Tr. 40263 - Reales, Laura Lucia- Manz. 197b - Parc. 1 - Pque. Gral. Belgrano- Et. 1. Asesoría Jurídico, 14-10-13..."

"Analizado el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 80 por la Sra. Laura Lucia Reales en contra de la Resolución N° 329 del 04/06/10, opino que el mismo debe ser rechazado por no aportar la recurrente elementos que modifiquen la situación que conllevará a su emisión.

"El Acto Administrativo atacado, dispone otorgar al Sr. Luis Alberto Costas, la titularidad exclusiva de la vivienda identificada en la referencia. Dicha Resolución se emite, en estricto cumplimiento de la Sentencia del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, recaída en Autos Caratulados 'Costas, Luis Alberto - Reales, Laura Lucia - Divorcio por Presentación Conjunta' - Expte. N° 1-16146006, por la que se homologa lo convenido por las partes en relación con Liquidación de Sociedad Conyugal.

"Se agravia la recurrente manifestando que la Resolución en crisis '...adolece de un vicio grave que afecta su motivación y por ende torna nulo sus efectos...'

"El 'vicio grave' que a criterio de la Sra. Reales afectaría la Resolución dictada, consistiría en el error en la transcripción de los términos del Fallo mencionado en el párrafo segundo, por cuanto en éste se consigna en relación con el inmueble adjudicado por este I.P.V.: '...En tal sentido, acordamos que dicha deuda será afrontada por el Sr. Luis Alberto Costas y que será transferida en propiedad de su nombre..., en tanto en los Considerandos de la Resolución 329/10, se lee '...será transferida en propiedad a su nombre...'

"Dicho error no puede bajo ningún punto de vista ser considerado 'vicio grave', ni por ende torna nulos los efectos de la Resolución atacada. Muy por el contrario, el error de transcripción en los términos del acto en crisis, sólo podría considerarse como vicio 'muy leve'. Ello a la luz de lo establecido por el Art. 52° de la Ley 5348/78, de estricta aplicación al caso, el que determina que: "El vicio de acto es muy leve, si realizando un razonable esfuerzo de interpretación, es posible encontrar el sentido del mismo a pesar de su oscuridad e imprecisión'.

"Establecida que fuere la calificación del vicio, sólo resta poner de resalto que el Art. 69° último párrafo de la Ley 5348/78, claramente establece que: '...El vicio muy leve no afecta la validez del acto.'

"Se agravia asimismo la recurrente manifestando que la frase 'que será transferida en propiedad de su nom-

bre', textualmente utilizada en la Sentencia de Divorcio de fs. 81/83 '...resulta confusa y no fue advertida oportunamente por mi parte ni por el Juzgado interviniente...'

"Cabe dejar aclarado que el error esgrimido por la Sra. Reales y que hoy pretende rectificar en sede Administrativa, escapa a la competencia de este Organismo. Tal rectificación pudo y debió ser planteado en su oportunidad en Sede Judicial, a través del Recurso de Aclaratoria previsto por el Art. 166°- Inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial. Conforme lo determina el último párrafo del mencionado artículo: '...Trascurridos los plazos para apelar sin interponerse la apelación, quedarán consentidas de derecho las sentencias, sin necesidad de declaración alguna.'

"Avalan el fundamento vertido en el presente, el Dictamen de Fiscalía de fs. 93 y la Providencia del Juzgado actuante de fs. 94, los que coincidentemente determinan que la competencia del Juez interviniente ha concluido con el dictado de la Sentencia por imperio del Artículo 166 del C.P.C. y C.

"Por todo lo expuesto, opino que debe dictarse Acto Administrativo rechazando el Recurso incoado, y confirmando en consecuencia la Resolución N° 329°13.

"Sin perjuicio de lo dicho, en el Acto Administrativo a dictarse, fórmese Aclaratoria del error material que agravia a la recurrente, consignándose que en donde dice '...que será transferida en propiedad a su nombre...', debe leerse como cita textual de la Sentencia de Divorcio: '...que será transferida en propiedad de su nombre...';

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Laura Lucia Reales (D.N.I. N° 11.834.3844), en contra de la Resolución I.P.V. N° 329 de fecha 04/06/2010, por la que se Consigna al Sr. Luis Alberto Costas (D.N.I. N° 11.943.721), como titular exclusivo de los derechos y acciones otorgados por el Contrato de Suscripción del 05/02/87, sobre la vivienda identificada como Marzana 197 b (G) - Parcela 1 - Etapa 1, correspondiente al

Grupo Habitacional "Parque General Belgrano (Ex Plan Provincial Juan Domingo Perón)"; y en consecuencia confirmar en todos sus términos dicho Instrumento.

Artículo 2º.- Rectificar en su parte pertinente la Resolución I.P.V. N° 329 de fecha 04/06/2010, respecto al error involuntario cometido en la transcripción del Dictamen de Asesoría Jurídica de fs. 70, el que quedará redactado de la siguiente manera:

* En el Segundo Párrafo del Dictamen (fs. 70), donde dice: "...La Sociedad Conyugal posee una vivienda como único bien, la cual forma parte de un plan de viviendas, cuya deuda no ha sido cancelada (...) dicha deuda será afrontada por el Sra. Luis Alberto Costas y que será transferida en propiedad a su nombre ..."

Lo correcto es: "...La Sociedad Conyugal posee una vivienda como único bien, la cual forma parte de un plan de viviendas, cuya deuda no ha sido cancelada (...) dicha deuda será afrontada por el Sra. Luis Alberto Costas y que será transferida en propiedad de su nombre..."

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Artículo 4º.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Financiera, Gerencia Social y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso administrativa en los términos del Art. 12 del Código de Procedimientos en lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Salta; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
 CPN Carlos Miguel Joya
 Coordinador Ejecutivo
 Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
 Gerente Social
 I.P.V.

Asesoría Jurídica, 25 de Junio de 2014. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado. Dr. José O. Hubaide - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 1.167,00

e) 26/06 al 30/06/2014

O.P. N° 100042185

F. v/c N° 0002-04209

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Illesca Marcos (D.N.I. N° 3.885.151) y Alzogaray Amelia (D.N.I. N° 1.636.109), de la Nota expedida el 09/06/2014 respecto del inmueble identificado como Block E - Dpto. 01, "234 Dptos. Castañares - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a los eventuales herederos de los Sres. Marcos Illescas y Amelia Alzogaray, a presentarse ante este I.P.V. en el plazo perentorio y fatal de 05 (cinco) días, a abonar la totalidad de las cuotas de amortización de la vivienda vencidas y exigibles a la fecha y hacer valer los derechos que pudieren corresponderlos sobre el inmueble adjudicado a los causantes. Ello, bajo apercibimiento para el caso de silencio o incumplimiento, de procederse sin más trámites, a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV".

Asesoría Jurídica, 25 de Junio de 2.014 a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Dr. José O. Hubaide

Asesor Jurídico

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 240,00

e) 26 al 30/06/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100042088

F. N° 0001-57419

Gobierno de la Provincia de Salta

Programa Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería y en una superficie de 3.043 ha netas a habilitar, y 2.423 ha de protección y reserva, en Finca "Puesto Alcobra", in-

mueble matrículas N° 29217, 29218 y 29219 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-23967/2013-0, iniciado por la firma Desdelsur S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo .49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte de 1.469 ha netas y durante la segunda etapa el desmonte de 1.483 ha netas y el desbajado de 91 ha netas; quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 04 de Julio de 2014, a las 08:30 hs.

Lugar de realización: Salón Centro de Jubilados "13 de Diciembre", sito en calle Intendente Blasco y 25 de Mayo.

Localidad: General Enrique Mosconi, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en

calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de General Enrique Mosconi, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en calle 13 de Diciembre y Dr. Gabriel Puló, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 02 de Julio de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 357,00 e) 24 al 26/06/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100042167

F. N° 0001-57500

Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Charquito 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Pastos Grandes, que se tramita mediante Expte. N° 22146 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 100,00 Has

Y	X
3437420.00	7296455.59
3438420.00	7296455.59
3438420.00	7295455.59
3437420.00	7295455.59

Pmd: Y= 3437510.00 Y= 7295810.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 26/06 y 02 y 10/07/2014

SENTENCIA

O.P. N° 400004926

R. s/c N° 400000712

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I). Condenar a Walter Alejandro Tacacho, a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma Impropia en perjuicio de Oscar David Chocobar (Arts. 45 y 166 inc. 2°, primer supuesto del C.P.) y Co-Autor de Robo en Poblado y en Banda en perjuicio de Dante Rivero (Arts. 45 y 167 inc. 2° del C.P.), Todo en C. Real (Arts. 55, 12; 19, 29 inc. 3°, 40

y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local. - II.- Declarar al condenado Walter Alejandro Tacacho de las condiciones antes consignadas, Reincidente por Segunda Vez, de conformidad a lo previsto por el Art. 50 del C. Penal. III.- Absolver a Walter Alejandro Tacacho, de las condiciones personales antes referidas, de la imputación de los delitos de Lesiones Leves y Amenazas con Armas, por los que viniera requerido, en perjuicio de Jorgelina Yésica Martínez (Arts. 89, 149 bis, Primer Párrafo, Ultima Parte del C.P.), por aplicación del Beneficio de la Duda (Arts. 4° del C.P.P. y 20 de la Constitución Provincial).- IV. Absolver..., V.- Ordenar..., VI.- Fijar..., VII.- Cópiese ... "Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Silvia Bustos Ralle (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Treinta y Uno de Agosto del Año Dos Mil Diecisiete (31/08/2.017). Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente - Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/06/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004927 F. N° 0004-03427

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados: Suárez, Ramón Rovinson - Sucesorio - Expte. N° 16.660/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Mayo de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 400004923 F. N° 0004-03424

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Lucas Exequiel Junco s/Suceso-

rio", Expte. N° 473.623/14, ordena Citar por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042163 F. N° 0001-57496

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 4º Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Calvo Gainza, Julio Jorge s/Sucesorio" Exp. N° 185.692/07, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 6 de Junio de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042160 R. s/c N° 100005027

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "Ibarra Antonio - Sucesorio", Expte. N° 1-449.507/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.), Dr. Juan A. Cabral Duba (Juez) Dra. María Delia Cardona (Secretaria). Salta, 13 de Junio de 2.014. Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042157

F. N° 0001-57489

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Soto, Eusebio s/Sucesorio", Expte. N° 1-457.167/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042146

F. N° 0001-57476

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Gimenez De Vita, Romina s/Sucesorio" Expte. N° 463.631/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 11 de Mayo de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042143

F. N° 0001-57471

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Camacho, Sergio Rubén p/Sucesorio", Expte. N° 249233/8 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Dra. Bibiana María Acuña, Jueza. Secretaria Dra. Carolina Van Cauwlaert.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 400004921

F. N° 0004-03423

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Valdivieso, Gerardo por Sucesorio", Expte. N° 467.847/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 16 de Junio de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 400004920

F. N° 0004-03422

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: Sucesorio de Joachim, Alfredo Máximo Expte. N° 465.740/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno). Salta, 12 de Junio de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 400004918

F. N° 0004-03421

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 6ta Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los Autos Caratulados "Salvadores, Mary Esther s/Sucesorio", Expte N° 469.409/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de treinta días corri-

dos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Los interesados deberán presentarse por ante Juzgado Civil y Comercial 6ª Nominación, juzgado en donde se encuentran actualmente radicados los autos. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación comercial. Salta, 19 de Junio de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 400004917 F. N° 0004-03420

La Dra. Guadalupe Valdés Ortíz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a Cargo de Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: Muruaga Francisca Este por Sucesorio. Expte. N° 413.853/12, que se tramita por ante este juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del causante Sra. Muruaga Francisca Ester, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario de circulación comercial. Salta, 19 de Junio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (1.).

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 400004915 F. N° 0004-03418

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Cruz, Nicanor -Sucesorio-", Expte. N° 396.237/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Salta, 09 de Mayo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 400004914

F. N° 0004-03417

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Tapia Núñez, Facundo Primitivo por Sucesorio" Expte. N° 471.744/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Señor Facundo Primitivo Tapia Núñez, D.N.I. N° 7.240.709, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.). Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Salta, Junio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042131

F. N° 0001-57461

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación, secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, "Miranda Torres, Gustavo - Sucesorio", Expte. Nro. 456.759/13, que tramitan por ante este sito en el 1er. Piso de la Ciudad Judicial -Avda. Houssay y Avda. Bolivia de esta ciudad, a cargo de la resuelve: I.- Declarar abierto el juicio Sucesorio de "Miranda Torres, Gustavo". II.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III... IV. Mandar se copie, registre y notifique. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 12 de Junio de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042130

F. N° 0001-57460

La Sra. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación Dra. Bibiana María Acuña -Juez-, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert,

en los autos caratulados: "Mamani Flores, Rudy Javier - Sucesorio", Expte. N° 466.753/14, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 11 de Junio de 2014. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, 19 de Junio de 2014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042125 R. s/c N° 100005024

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nom., Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Silva, Amalia s/Sucesorio", Expte. N° 445.163/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 13 de Junio de 2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042124 F. N° 0001-57454

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación - Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif (I), en los autos caratulados: "Paz, Hugo Marcelo - Sucesorio - Expte. N° 462.015/14", en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 13 de Junio de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042123 F. N° 0001-57453

La Dra. Hebe A. Samson - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación - Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "González, Regina Argentina - Sucesorio - Expte. N° 465.547/14", en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 05 de Junio de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042114 F. N° 0001-57446

El Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria N° 1 de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados Juicio "Sucesorio de Ontiveros, Eulogia s/Sucesorio" Expte. N° 463.337/14 Cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión de Ontiveros, Eulogia D.N.I. N° 9.460.732 fallecida el día 21 de Diciembre de 1995 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario" (Art. 723 de C.P.C.C.), Salta, 16 de Junio de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042108 F. N° 0001-57444

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Montero Erna Maximina s/Sucesorio de Reinaldo Subelza" -

Expte. n° 10.916/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Tartagal, 06 de Diciembre del año 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042105 R. s/c N° 100005023

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Peña René Leandro s/Sucesorio", Expte. N° 558/13. Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publicación durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 09 de Junio de 2014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042103 F. N° 0001-57438

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez de Aleman, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Séptima Nominación (Avda. Bolivia 4671-Primer Piso -Salta) Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos "Ferlanda, Adolfo - Sucesorio" - Expte. N° 451.098/13 Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a ha-

cerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042100 F. N° 0001-57434

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en autos caratulados: "Colque, Pedro s/Sucesorio", Expte. N° 456.697/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva. Salta, 09 de Mayo de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 400004902 F. N° 0004-03410

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Corvalan, Gerardo Mercedes; Gonzalez, Brigida por Sucesorio", Expte. N° 14.898/12, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de Mayo de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/06/2014

O.P. N° 400004901 F. N° 0004-03409

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cardenas, Guadalupe. Sucesorio". Expte. N° 448.480/13, Cítese, por edictos que

se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Junio de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/06/2014

O.P. N° 400004900 F. N° 0004-03408

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez, en los autos: "Maggi Waldo - Expte. N° 462.505/14" Ordena: la publicación de los Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Junio de 2014. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/06/2014

O.P. N° 100042083 F. N° 0001-57415

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Mamani, Petrona - Gerónimo Bernardo - Sucesorio", Expte. N° 258.375/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don "Bernardo Gerónimo", ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial", 2 (dos) días en el "Nuevo Diario de Salta" y 1 (uno) días en el diario "El Tribuno". Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/06/2014

O.P. N° 100042077

F. N° 0001-57408

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino a cargo del Juzgado 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Pereyra Rozas, Ricardo Alejandro s/Sucesorio" Expte. N° 449.739/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Mayo de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/06/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400004924

F. N° 0004-03425

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Chevrolet -Doble Cabina- 2.8 T. - S/10 - Año/04 en Buen Estado hs. 18:00

El 27/06/14 a Hs.18:00 en Calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) Remataré s/Base entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra el siguiente bien mueble registrable: 1) una camioneta Marca: Chevrolet, Dominio EIO 330, Modelo: S/10 - 2.8 TI Cabina Doble, Marca de Motor: MWM, Número de Motor: 40704153449, Marca de Chasis: Chevrolet, Número, de Chasis: 9BG138AC04C412526. Por orden del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Dr. Ricardo C. Issa, en los autos caratulados "Piemonte S.R.L. c/ Mendez Hermelinda Mabel s/Ejecutivo" Expte. N° 379.826/12. El mismo puede ser revisado el día de la subasta de 08:00 hasta 18:00 donde será exhibido (frente Colegio de Martilleros playa). No pese deudas. Condición de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 0,60%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidades (art. 397 del C. P. C. C) . Publicar por 2 días los Edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por Martillero Público: Edgardo Javier Moreno, Cel. 087-155771313 - Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 140,00

e) 26 y 27/06/2014

O.P. N° 400004909

F. N° 0004-03413

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y Acciones de una Vivienda
en Virgilio Tedín 848**

El día 27 de Junio del 2.014 a horas 18,10 en calle España 955 Salta - Capital, por disposición del Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va Nominación. Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Juárez Carrizo Juana Claudia vs Juárez Luís Alberto" p/Ejecución de Sentencia Exp. N° 426.166/13. Rematare con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 5.178,82, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble identificado como Catastro N° 69.372, Sección E, Manzana 104, Parcela 13a del Departamento Capital Superficie: 255,44 mts2 - Extensión y Limites según Títulos. El inmueble consta en el frente un garage c/portón de chapa, un dormitorio amplio c/un baño, un patio intermedio, en el fondo una construcción que cuenta de dos habitaciones, un antebañito y baño de 1era, living comedor, cocina comedor c/mueble bajo mesada y al fondo un patio chico con piso de laja cerrado y un lavadero con techo de chapa, el piso de la planta baja es mosaico granítico, a la planta alta se accede por una escalera de cemento sin baranda donde se encuentra una habitación con baño de 1era y otra habitación sola con piso de cerámico y un patio con galería techo de chapa el resto de la casa es de losa.

Servicios: Agua Corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas. Estado de Ocupación: Reside la Sra. Adriana Machida junto a su esposo Luís Alberto Juárez y 4 hijos menores de edad en calidad de propietarios. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R 0,6%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Nota: la Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil, Informes: Martillero Francisco Sola - J.M. Leguizamón 1245. Tel 154577853 - Salta.

Imp. \$ 300,00

e) 25 al 27/06/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100042168

F. N° 0001-57501

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial Sur Metán - Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Flores de Mendieta Leonor de Jesús; Mendieta Santos vs. Coop. de Consumo Popular de Electricidad de El Galpón s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 16.975/14 cita por edictos que se publicarán por 5 cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, a la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad de El Galpón y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 1047 ubicado en la Localidad de El Galpón, para que en el término de seis días con más 1 día en razón de la distancia contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán (Salta), 15 de Mayo de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 26/06 al 02/07/2014

O.P. N° 100042144

F. N° 0001-57473

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sahonero Mora, Esther Lucia; Sahonero Mora, Ana Yolanda y Otros c/Sahonero Eloy, Lucio s/Prescripción Adquisitiva de Dominio por Prescripción (Usucapión)", Expte N° 406.531/12, cita a todos los Herederos del Sr. Jorge Pedro Sahonero Vargas y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula n° 2964 - Sección A, Manzana 1, Parcela 12 de la Localidad de Campo Santo, General Güemes, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario de circulación comercial masiva. Salta, 18 de Junio de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 400004913

F. N° 0004-03416

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Dragicevich Teresa c/Alzogaray Demetrio s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. 630/10, cita al Sr. Demetrio Alzogaray titular dominial del inmueble Matricula 2408, parcela 9, manzana 32, Sección A en la localidad de Pichanal adquirente por Escritura Pública N° ciento ochenta y uno (181) a estar a derecho para que en el plazo de diez (10) días a contar desde la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse en su representación al Defensor de ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Mayo de 2.014. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042137 R. s/c N° 100005025

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia de 1° Instancia, del Distrito Judicial del Sur-Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados "Ponce, Rosalía Irma vs. Álvarez, Guadalupe Álvarez, Manuel Fernando - Álvarez de Barrionuevo, Jesús - Álvarez, Nicolasa por Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° EXC-578/13, cita a los Srs. Guadalupe Álvarez; Manuel Fernando Álvarez; Jesús Álvarez de Barrionuevo; Nicolasa Álvarez, y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de autos, individualizado como Matrícula N° 4.301, fracción de Finca "Laguna Blanca", de 2 Has. 8.779,12 m2, Departamento de Anta para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El mismo se tramita con Beneficio para Litigar sin Gastos. Joaquín V. González, 08 de Abril de 2.014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042107 F. N° 0001-57443

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la

Autorizante, en autos caratulados: "Quintana, Antonio Ricardo vs. Quintana, José Manuel s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 16.728/13, cita al Sr. José Manuel Quintana y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con Matricula N° 160, Sección B, Manzana 39, Parcela 12 del Departamento de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Junio de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 25/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042053 F. N° 0001-57375

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Santillán, Hugo Gavino vs. Alomo, Justo y/o sus Herederos y/o Quien Resulte Propietario s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 14.627/11", Citese a los herederos del Sr. Justo Alomo y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; Catastro N° 2569, Sección E, Fracción 1 de Joaquín V. González, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno", por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 13 de Febrero de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 23 al 27/06/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100042095 F. v/c N° 0002-04188

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Zambrana, Robert Eulogio - Quiebra", Expte. N° 9.709/96, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 11 de abril de 2014. Y Vistos... Considerando...

Resuelvo:

I) Citar a la Sindicatura para que practique el desampoderamiento de bienes y su inventario, en el plazo de cinco días de su notificación, conforme lo considerado.

II) Fijar Nuevo Plazo para la presentación de acreedores del fallido solicitando verificación de créditos, hasta el día 03 de junio de 2014, ante la Sindicatura.

III) Fijar para los días 04 julio de y 06 de agosto de 2014, las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado los informes Individual y General, respectivamente (art. 34. 39 y 200 LCQ).

IV) Ordenar al fallido y a los terceros que se encuentren en posesión de bienes del primero, los entreguen al Sr. Síndico.

V) Notificada la Sindicatura de la presente resolución, por Secretaría publíquense los Edictos citatorios (Boletín Oficial).

VI) Mandar que se copie, registre y notifique.

Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez.

Imp. \$ 350,00 e) 24 al 30/06/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004925 F. N° 0004-03426

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nom., Secretaría de la Dra. Lucía Lopez Mirau, en los autos "Cornejo, Daniel c/Ibarra, Ramón Primitivo", Expte. N° 414.321/12, Cita al Sr. Ramón Primitivo Ibarra mediante edictos que serán publicados por el término de 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). Salta, 2 de Junio de 2.014. Dra. Lucía Lopez Mirau, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 400004919 R. s/c N° 400000711

La Señora Juez de Personas y Familia Cuarta Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez con Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, Secretaria, en

los autos caratulados: "Tolaba, Griselda Vanesa s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 2-280.091/09, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a la Srta. Griselda Vanesa Tolaba, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro, de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días. Salta, 6 de Septiembre de 2.011. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 y 26/06/2014

O.P. N° 100042139 F. v/c N° 0002-04196

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1° Instancia en lo Civil v Comercial, Laboral y de Persona y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Agro Servicios El Toba S.R.L. - Ejecución Fiscal - Expte. 79/12", Resuelve: "Joaquin V. Gonzalez, 05 de Diciembre de 2.013: Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I) Llevar Adelante esta ejecución contra Agro Servicios El Toba S.R.L por la suma de \$ 50.685,99 (Pesos Cincuenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Noventa y Nueve Centavos) y hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado en autos, con más intereses a partir de la mora y costas del juicio. II) Mandar se copie, registre y notifique. Medida que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo: Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 23 de Abril de 2.014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/06/2014

O.P. N° 100042138 F. N° 0001-57470

Edicto Laboral. Juez Trabajo y Minas de 5° Nom. de la ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos "Iñiguez, Lidoro Alfredo c/ Mex Argentina S.R.L. y/u Otros s/Indem. por Estabilidad Sindical Ley 23.551 - Expte. N° 505.787", se provee: Téngase a la Dra. Ursula Antonela Fava por presentada, con domicilio legal constituido (casillero de notificaciones N° 1291) y en el carácter invocado, conforme el poder Apud-Acta que

acompaña. Por formalizada demanda laboral en contra Mex Argentina S.R.L. domiciliado en calle Santiago del Estero N° 1074 1° piso de ciudad capital de Salta. Provincia de Salta, y Rode S.A., con domicilio en calle Mendoza N° 343 de la ciudad de Córdoba, por los siguientes rubros: Indemnización por Estabilidad Sindical conforme Ley 23.551, Art. 18 Ley 22.250, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Agréguese la documental adjunta y téngase presente para su oportunidad las pruebas ofrecidas. II) Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de Trece Días (Para el primero) y Catorce (Para el segundo) - con entrega de las copias de ley y la documentación acompañada - comparezcan a estar a derecho en este juicio, constituyan domicilio procesal y contesten la demanda, oponiendo, si las tuviere, las excepciones y/ o defensas que se estime pertinentes, bajo apercibimiento de ley, debiendo tener presente en el responde los requisitos y exigencias establecidos en los Arts.

109, 111 y 114 del Código de Procedimiento Laboral. A los fines de la notificación antedicha, hágase conocer a los accionados las disposiciones legales contenidas en el art. 47 de la citada ley. Las que transcribirán en la cédula o mandamiento respectivo. III) Asimismo, hágase saber a las partes que la suscripta entenderá en el conocimiento y decisión de la presente causa. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. V) A fin de dar cumplimiento con las Resoluciones generales AFIP N° 689:99 y N° 1105.01, intímese a los profesionales a denunciar su N° de CUIT y categoría que reviste frente al IVA en el término de cinco días, y acredite las mismas bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Susana Beatriz Basbus - Juez. Ante Mí: Dr. Ramón Arturo Carabajal - Secretario. Santiago del Estero, 14-06-2013. Tres publicaciones en el Boletín Oficial y El Tribuno Salta. Dr. Ramón Arturo Carabajal, Secretario.

Imp. \$ 300,00

e) 25 al 27/06/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100042169

F. N° 0001-57502

Frigorífica Tavella S.R.L.

"Frigorífica Tavella S.R.L.", por Acta de Reunión de Socios de fecha doce días mes de agosto de 2013, dispuso:

1.- La Modificación del Contrato Constitutivo en su Clausula Séptima: Administración y representación;

2.- Aprobación del Texto Ordenado, que quedaría redactado de la siguiente manera:

Entre los señores Nicolás Amat Lacroix, argentino, Documento Nacional de Identidad número 27.571.430, CUIT 20-27571430-6, soltero, de 29 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón N° 437 de esta ciudad y el señor Juan Pablo Amat Lacroix, argentino, Documento Nacional de Identidad número 29.335.230, CUIT 20-29335230-6, soltero, de 26 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón N° 437 de esta ciudad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 y por las cláusulas siguientes:

Primera: La sociedad se denominará "Frigorífica Tavella S.R.L." y su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta - Salta .Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales o corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero.

Segunda: Duración: La Sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación directa por cuenta propia o de terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, y agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceros:

1.- Agrícola: Producción agrícola, forestal, frutícola, hortícolas, mejoramiento genético, producción y selección de especies vegetales, compra venta, alquiler, importación, exportación, transporte de materiales, insumos y productos vinculados a la genética y reproducción vegetal natural y artificial; fructicultura y actividades afines, en su modalidades orgánica y tradicional;

2.- Pecuaria: Producción animal de cualquier especie, incluidos, pero sin limitarse, ganado bovino, ovino, porcino, camélidos, aves de cualquier tipo, doméstico o salvaje, en sus distintas fases: cría, recría, mejoramiento genético, cría y selección de reproductores, compra ven-

ta, alquiler, importación, exportación, transporte de insumos y productos vinculados a la genética y reproducción animal, natural y artificial;

3.- Industrial: Fabricación, industrialización, y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, como así mismo la prestación de servicios en plantas industriales propias o de terceros referidas a dichas actividades;

4.- Comercial: Compra, venta, distribución, comisión, intermediación de frutos, productos y subproductos del agro y los insumos vinculados a la explotación agrícola, ganadera, incluyendo maquinarias, herramientas de toda naturaleza mecánica o no fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, materiales para riego, alimentos balanceados, programas y software, y todo otro producto que se encuentre relacionado, su depósito, comisión, proceso, transporte, exportación e importación;

A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Cuarta: El Capital Social se estipula en \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) dividido, en 180 cuotas de \$ 1.000 cada una que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: Nicolás Amat Lacroix suscribe 90 (noventa) cuotas y Juan Pablo Amat Lacroix suscribe 90 (noventa) cuotas. El Capital Social se integra en efectivo de la siguiente manera: El 25% (veinticinco por ciento) al momento de la suscripción y el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde esa fecha.

Quinta: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños o terceros, sin el acuerdo unánime de los socios, quiénes tienen una opción de preferencia para la compra de las mismas. El socio que proponga ceder, total o parcialmente sus cuotas comunicará a los socios gerentes y a los demás socios, la cantidad, nombre y demás datos personales o registrales del eventual adquirente y el precio y las condiciones pactadas de venta. - Los demás socios, o en su defecto la sociedad con utilidades o reservas disponibles o bien mediante reducción de capital, dentro del término de 30 (treinta) días, podrá ejercitar una opción de adquisición preferente de las cuotas ofrecidas a la venta u oponerse fundadamente, presumiéndose en caso de silencio que se tiene por acordada la conformidad para la cesión de las cuotas y no ejercitada la preferencia. Formulada la

oposición, el socio puede recurrir al juez del domicilio legal, solicitando que autorice la cesión, si juzga que no existe justa causa de oposición. Cuando al tiempo de ejercitarla preferencia los socios o la sociedad impugnen el precio de las cuotas, deberán expresar el que consideren ajustado a la realidad, en cuyo caso se aplicará para la solución del diferendo la previsión del Art. 154 de la Ley 19.550.

En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente de uno de los socios, una vez comunicada a la sociedad la declaratoria de Herederos o la designación de curador, la sociedad liquidará a favor de sus herederos o de dicho curador, en su caso, la parte del socio fallecido o incapaz, valuando a tal efecto los bienes muebles e inmuebles al valor del mercado de ese momento, pudiendo los socios restantes, adquirir la parte del socios que se liquida.

Sexta: La sociedad cierra su ejercicio comercial el día 30 de noviembre de cada año, confeccionándose a esa fecha los estados contables. Las utilidades, previa deducción de las reservas legales - 5% hasta alcanzar el 20% del Capital social y las que voluntariamente se resuelvan constituir, se distribuirán en proporción a las respectivas participaciones en el capital.

Séptima: Administración y Representación: La Administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por un Gerente Administrador, socio o no, por el término de tres (3) años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado.

No podrá delegar sus funciones en terceros. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieran poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. En garantía del cumplimiento de sus funciones, el Gerente depositará en la caja social, al asumir el cargo, la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) en dinero en efectivo.

Octava: Disolución: La sociedad, podrá ser disuelta por la simple decisión de todos sus socios en forma unánime, o por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. Producida la liquidación social, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios Gerentes, la que deberá realizarse de conformidad con las prescripciones del Art. 101 a 112 de la Ley 19.550.

Novena: La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios.

3.- Cambio de Sede social: Se convino en fijar la sede social de la empresa en calle Río Carapari N° 2111 de la ciudad de Salta - C.P. 4.400.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 365,00

e) 26/06/2014

O.P. N° 100042166

F. N° 0001-57499

Lima Mecanizados S.R.L.

Fecha de Constitución: 27 días del mes de Mayo de 2014.

Denominación: Lima Mecanizados S.R.L.

Domicilio: Bartolomé Mitre Nro. 1.573 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industrial: producción, fabricación, y/o industrialización de todo tipo de piezas mecanizadas, repuestos e insumos para maquinarias industriales y maquinarias en general; b) Comercial: comercialización, distribución y compra venta de todo tipo de piezas mecanizadas, repuestos e insumos para maquinarias industriales y maquinarias en general; Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas; Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; Abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr el objeto señalado en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad; Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.

Socios: María Soledad Orce Schwarz, argentina, nacida en fecha 20 de Octubre de 1.975, con D.N.I. 24.875.587 (C.U.I.L. 27-24875.587-9), de profesión Arquitecta, domiciliada en Pasaje Cleto Aguirre Nro. 139 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina y el Señor Antenor Correia Lima, brasilero, nacido en fecha 30 de Julio de 1.962, con D.N.I. 95.044.150 (C.U.I.L. 20-95044150-0), de profesión Técnico en Edificaciones, domiciliado en calle General Güemes 1.717, Torre Jardines, Departamento E, Quinto Piso de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina. Ambos socios casados entre sí en primeras nupcias.

Capital Social: Monto: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal de cada una, correspondiendo inicialmente el 50% a la María Soledad Orce Schwarz y el 50% restante al Sr. Antenor Correia Lima de acuerdo a los siguientes puntos de suscripción e integración. Suscripción: El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: la Sra. María Soledad Orce Schwarz suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00); y el Sr. Antenor Correia Lima suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00). Integración: Integran en efectivo en este acto la suma de pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000,00) de acuerdo al siguiente detalle: a) Sesenta y tres mil pesos (\$ 63.000,00) correspondientes a sesenta y tres (63) cuotas integra María Soledad Orce Schwarz, C.U.I.L. 27-24875587-9; y b) Sesenta y tres mil pesos (\$ 63.000,00) correspondientes a sesenta y tres (63) cuotas integra Antenor Correia Lima, C.U.I.T. 20-95044150-0, cumpliendo de esta forma lo normado por el artículo 149 de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, obligándose a integrar el saldo en dos años de acuerdo al siguiente detalle: a) Ciento ochenta y siete mil pesos (\$ 187.000) correspondientes a ciento ochenta y siete (187) cuotas integrará María Soledad Orce Schwarz, C.U.I.L. 27-24875587-9; y b) Ciento ochenta y siete mil pesos (\$ 187.000) correspondientes a ciento ochenta y siete (187) cuotas integrará Antenor Correia Lima, C.U.I.T. 20-95044150-0.

Órgano Gerencial: la administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un

gerente. Asimismo podrá designarse un gerente suplente que reemplazará al gerente en caso de ausencia o impedimento de éste. Tanto el gerente como el gerente suplente podrán ser socios o no y durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa Gerente al Sr. Antenor Correia Lima y Gerente Suplente a la Sra. María Soledad Orce Schwarz.

Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 251,00

e) 26/06/2014

O.P. N° 100042165

F. N° 0001-57498

MK-SER S.R.L.

Fecha de Constitución: 15 de Marzo 2014

Denominación: "MK-SER S.R.L."

Domicilio: Arenales S/N de Barrio 8 de Diciembre, localidad de General Mosconi, Departamento José de San Martín, Provincia de Salta, República Argentina.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Transporte: realizar transporte nacional e internacional de cargas peligrosas, generales y a granel de todo tipo de mercancías, transporte de pasajeros, de mercaderías en general, realización de fletes, de cadenas de distribución, realización de riego con camiones cisternas y en general todo tipo de servicios complementarios al transporte e infraestructura de transporte. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas; Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; Abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr el objeto señalado en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad; Hacer cualquier negocio lícito

aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.

Socios: Helga Milenka Paredes Parada, boliviana, divorciada en Iras. nupcias, nacida en fecha 23 de Julio de 1.977, con D.N.I. 92.498.650 (C.U.I.L. 27 - 92498650 - 1), de profesión Comunicadora Social, domiciliada en calle Arenales S/N de Barrio 8 de Diciembre, localidad de General Mosconi, Departamento José de San Martín, Provincia de Salta, República Argentina y Sergio Fabián Flores, argentino, soltero, nacido en fecha 10 de Septiembre de 1.981, con D.N.I. 28.886.893 (C.U.I.L. 20-28886893-0), de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Miguel Ortiz Nro. 585 de Barrio El Pilar, localidad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, República Argentina.

Capital Social: Monto: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal de cada una, correspondiendo inicialmente el 50% a la Sra. Helga Milenka Paredes Parada y el 50% restante al Sr. Sergio Fabián Flores de acuerdo a los siguientes puntos de suscripción e integración. Suscripción: El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: la Sra. Helga Milenka Paredes Parada suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) y el Sr. Sergio Fabián Flores suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00). Integración: Integran en efectivo en este acto la suma de pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000,00) de acuerdo al siguiente detalle: a) Sesenta y tres mil pesos (\$ 63.000,00) correspondientes a sesenta y tres (63) cuotas integra Helga Milenka Paredes Parada, C.U.I.L. 27-92498650-1; y b) Sesenta y tres mil pesos (\$ 63.000,00) correspondientes a sesenta y tres (63) cuotas integra Sergio Fabián Flores, C.U.I.T. 20-28886893-0 cumpliendo de esta forma lo normado por el artículo 149 de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, obligándose a integrar el saldo en dos años de acuerdo al siguiente detalle: a) Ciento ochenta y siete mil pesos (\$ 187.000) correspondientes a ciento ochenta y siete (187) cuotas integrará Helga Milenka Paredes Parada, C.U.I.L. 27-92498650-1; y b) Ciento ochenta y siete mil pesos (\$ 187.000) corres-

pondientes a ciento ochenta y siete (187) cuotas integrará Sergio Fabián Flores, C.U.I.T. 20-28886893-0.

Órgano Gerencial: La administración de la Sociedad, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se decide que la Gerencia será unipersonal, designándose Gerente a la Sra. Helga Milenka Paredes Parada quién actuará por un período inicial de 5 años.

Representación: La representación legal de la firma social, estará a cargo del Gerente, quien actuará en forma individual, conjunta y/o indistinta, representando a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social.

Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 251,00

e) 26/06/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100042128

F. N° 0001-57457

Super Estrella S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Super Estrella S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta, para el día jueves 17 de julio de 2014 a horas 08:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente.

2. Aprobar la gestión del Directorio por el ejercicio 2013.

3. Consideración de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Notas y Anexos por el Ejercicio N° 24 iniciado el 01 de Enero de 2013 y finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

4. Consideración del Resultado del Ejercicio y Honorarios de directores por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2013.

5. Consideración del otorgamiento de autorización para que las retribuciones que el Directorio asigne anualmente a la Gerencia de Administración por el desempeño de funciones técnicas administrativas exceda los límites prefijados en el artículo 24° de los Estatutos Sociales.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de todos los accionistas socios a partir del día 25/06/2014. Tanto la puesta a disposición de la documentación señalada como la fijación de la fecha para la celebración de la Asamblea, serán inmediatamente notificadas en forma individual y personal a todos los accionistas, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo -de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo jueves 17 de julio de 2014 a horas 9:00 en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta.

Firyal Yasso de Zablouk
Presidente

Imp. \$ 280,00

e) 25/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042097

F. N° 0001-57430

Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.
(EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en Pasaje Del Milagro 142, para el día 16 de julio de 2014, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) - Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2013 y finalizado el 31 de diciembre de 2013;

3) - Consideración de los resultados del ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2013 y finalizado el 31 de diciembre de 2013;

4) - Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad;

5) - Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

6) - Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;

7) - Designación por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

Nota:

1.) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el Art. 238 de la Ley 19550.

2.) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Anselmi Magnone a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19550 para convocar a la Asamblea General de Accionistas resuelta el 17 de junio de 2014.

Entretenimientos Juegos de Azar S.A.

Gustavo Anselmi
Apoderado

Imp. \$ 250,00 e) 24 al 30/06/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100042181 F. N° 0001-57506

Almapampa S.R.L.

Inscripción de Gerente

Se hace saber, que conforme a lo resuelto en Reunión de Socios Numero 4, folio 6, del Libro N° 1 de Actas de Reuniones, del 23/01/2012, se inscribe como gerente, María Eugenia Quiroga DNI 12.523.157, constituyendo domicilio especial en calle Vicente López 498, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. Salta 24 de junio 2014.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 26/06/2014

O.P. N° 100042164

F. N° 0001-57497

Exportsalta S.R.L.

Modificación Contrato - Designación de Autoridades

Denominación: Exportsalta S.R.L.

Sede Social: Deán Funes N° 384, Piso 5° de esta ciudad de Salta.

Socios: José Eustaquio Alderete D.N.I. N° 17.696.347, y Ezequiel Cornejo D.N.I. N° 27.973.860.

Acta de Reunión de Socios de 02 de Junio de 2.014

Modificación de Contrato Social.

"Artículo Noveno: Administración y Representación": La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, quien durará en el cargo igual plazo que el de la sociedad. La sociedad está representada por la firma del gerente, quien: a) deberá prestar una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000), que podrá ser documentada con pagaré a la vista y b) representará a la sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil, y 9 del decreto ley 5965/63."

Gerente Designado: José Eustaquio Alderete D.N.I. N° 17.696.347, con domicilio especial en calle Julic Outes N° 10, Villa San Lorenzo, de esta Capital de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 26/06/2014

O.P. N° 100042159

F. N° 0001-57491

Cristalizando S.A.

Inscripción de Directorio

Cristalizando S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 18 "Unánime", celebrada el 31/10/2013, resolvió designar por el perio-

do de un (1) Ejercicio, al Directorio de la sociedad, quedando constituido el mismo como sigue:

Presidente: Noel, Luis Alberto L.E. N° 4.530.071

Directores Titulares: Barral, Amelia Lidia L.C. N° 3.974.105

Barbaran, Jorge Alberto DNI N° 12.220.864

Noel, Germán DNI N° 23.553.853

Pozzi, Ennio L.E. N° 4.279.186

Directores Suplentes: Pozzi, Astrid Wanda DNI N° 24.313.918

Bernal, Susana María DNI N° 25.922.014

Barbaran, Jorge Alejandro DNI N° 31.904.063

El Presidente, Directores Titulares y Suplentes constituyeron domicilio Especial conforme lo ordena el art. 256 de la Ley 19.550 en calle Pellegrini N° 702 de la ciudad de Salta.

Luis Alberto Noel
Presidente

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 26/06/2014

O.P. N° 100042151

F. N° 0001-57479

Hess Family Latin América S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social

Mediante Asambleas Generales Extraordinarias N° 37 del 22 de Agosto de 2.013 y N° 39 del 22 de Noviembre de 2.013, los accionistas de Hess Family Latin America S.A., resolvieron en forma unánime:

Asamblea N° 37 del 22 de Agosto de 2.013:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 1.180.370.-, llevándolo de \$ 183.259.190 a \$ 184.439.560.- 2) El presente aumento queda emitido en este acto y está representado por 118.037 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción. 3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar me-

dante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 812.- cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 21/08/2013, por un valor total de \$ 1.180.370.- lo que se acreditó con la documentación pertinente y certificación contable. Los bonos que se aportan en este acto son transmitidos a la sociedad, y ésta toma posesión de ellos. 4) El importe del aumento es suscripto en su totalidad por el accionista Hess Family Estates A.G., ya que el restante accionista Sr. Donald Conrad Marc Hess, por vía de su representante Dra. María Inés Cappelen, manifiesta en este acto su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates A.G. 18.443.935 acciones por \$ 184.439.350.- Donald Conrad Marc Hess 21 acciones por \$ 210.- Totales: 18.443.956 acciones por \$ 184.439.560.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Sesenta (\$ 184.439.560.-), dividido en dieciocho millones cuatrocientas cuarenta y tres mil novecientas cincuenta y seis acciones (18.443.956) ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá."

Asamblea N° 39 del 22 de Noviembre de 2.013:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 1.127.750.-, llevándolo de \$ 184.439.560 a \$ 185.567.310.- 2) El presente aumento queda emitido en este acto y está representado por 112.775 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción. 3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 867.50.- cada 100 VR Bonos, según el cierre

del día 21/11/2013, por un valor total de \$ 1.127.750.- lo que se acreditó con la documentación pertinente y certificación contable. Los bonos que se aportan en este acto son transmitidos a la sociedad, y ésta toma posesión de ellos. 4) El importe del aumento es suscripto en su totalidad por el accionista Hess Family Estates A.G., ya que el restante accionista Sr. Donald Conrad Marc Hess, por vía de su representante Dra. María Inés Cappelen, manifiesta en este acto su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates A.G. 18.556.710 acciones por \$ 185.567.100.- Donald Conrad Marc Hess 21 acciones por \$ 210.- Totales: 18.556.731 acciones por \$ 185.567.310.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Diez (\$ 185.567.310.-), dividido en dieciocho millones quinientas cincuenta y seis mil setecientas treinta y un acciones (18.556.731) ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 260,00

e) 26/06/2014

O.P. N° 100042150

F. N° 0001-57478

Kajai S.A.

**Aumento de Capital y Modificación
de Estatuto Social**

Mediante Asamblea General extraordinaria celebrada el 7 de Junio de 2.013 (y su ratificación mediante Acta de Asamblea Extraordinaria del 12 de Julio de 2.013) los accionistas de Kajai S.A., en forma unánime resolvieron:

1°.- Aumento de Capital.- 1.- Aumentar el capital social en la suma de \$ 124.900, llevándolo de \$ 86.100 a \$ 211.000.- 2.- El capital aumentado quedó emitido en dicho acto representado por 1.249 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una y un voto por acción. 3.- Dicho aporte fue suscripto e integrado por cada uno de accionistas en proporción a sus respectivas tenencias.- El capital suscripto se integró de la siguiente manera; i.- La suma de \$ 124.866,39 mediante la capitalización de la cuenta aportes irrevocables de capital conforme resulta del balance cerrado el 31 de diciembre de 2.012, ii.- La suma de \$ 33,61 integrada totalmente en dinero en efectivo. Dichas integraciones se acreditaron con certificación contable.-

De conformidad con lo decidido el capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Olga Amelia Sálica 1.130 acciones; Enzo Luciano Gutiérrez Sálica 490 acciones y Sebastián Gutiérrez Sálica 490 acciones.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Doscientos Once Mil (\$ 211.000), dividido en dos mil ciento diez acciones (2.110) de Pesos Cien (100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. El capital social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 26/06/2014

O.P. N° 100042145

F. N° 0001-57474

Nautilus S.R.L.

Renuncia y designación de gerente

1.- Fecha del acto: 20 de Febrero de 2.013 según acta de Asamblea de reunión de socios.

2.- Socios: Germán Ramiro González DNI 21.553.657 y Jorge Manfredo Fils DNI 21.055.145.

3.- Gerente Titular: Germán Ramiro González DNI 21.553.657 suplantando a Daniel Ezequiel Moreno DNI 33.046.807 quien renuncia a su cargo. El gerente titular constituye domicilio especial en la sede social de la

empresa sito Ruta Nacional N° 9 Km. N° 1.593, Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/06/2014. Dra. Martha González Diez de Bodón, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 26/06/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100042162

F. N° 0001-57495

**Centro Vecinal Cultural y Deportivo
B° San Luis - San Luis -Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal, Cultural y Deportivo del Barrio San Luis, llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Julio de 2014 a las 17,00 horas en la calle: Ruta Nacional Numero 51 Km., 3 Esquina Cerro Gral. San Martín (El Caldero), del barrio de San Luis; con una hora de tolerancia, cumplido ese término sesionará con los socios presente, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elegir nuevas autoridades por el término de dos años.

Adolfo Oscar Nietch
Presidente
Ernesto Valdez
Vicepresidente

Imp. \$ 40,00

e) 26/06/2014

O.P. N° 100042161

F. N° 0001-57493

**Asociación Civil de Ex Soldados 14 de Junio
San José de Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil de Ex Soldados 14 de Junio, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 22 de Julio de 2.014 a hs. 20:00, en la sede de INTA Metán, sito en Calle Leandro N. Alem N° 10 - San José de Metán; para tratar el siguiente temario

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario de la Asociación.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y estado Patrimonial Ejercicio 2013.

3.- Renovación autoridades.

Edgardo Rolando Ortiz
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 26/06/2014

O.P. N° 100042158

F. N° 0001-57450

**Cooperadora Policial Rosario
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperadora Policial de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Julio de 2014, a las 20,00 hs., en el local de Rep. de Italia esq. Pje. S. Lorenzo de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2° Lectura acta asamblea anterior.

3° Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de Órgano de Fiscalización ejercicio 2013.

4° Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Daniel Porcelo
Presidente
María E. Varela
Secretaria

Imp. \$ 40,00

e) 26/06/2014

O.P. N° 100042155

F. N° 0001-57485

Asociación Salteña del Valle de Animaná
San Carlos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña del Valle de Animaná, con domicilio en calle Güemes S/N de la Localidad de Animaná, Departamento de San Carlos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 23 del mes julio del año 2014, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del órgano Fiscalizador del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes.

Claudia Elizabeth González
Secretaria
Edith Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 26/06/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042187

Saldo anual acumulado	\$ 396.562,00
Recaudación	
Boletín del día 25/06/14	\$ 5.913,00
Total recaudado a la fecha	\$ 402.475,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004928

Saldo anual acumulado	\$ 55.498,00
Recaudación	
Boletín del día 25/06/14	\$ 898,00
Total recaudado a la fecha	\$ 56.396,00

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676